

- Elaboración del Informe y Recomendaciones sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado, para ser considerados en la discusión del Presupuesto, rentas y apropiaciones, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones. Ley 3ª de 1992 – Art. 4º.

ARTÍCULO 4o. Para los efectos previstos en los artículos 342 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.

INTEGRANTES LEGISLATURA 2015-2016

<p>PARTIDO CONSERVADOR ENRIQUEZ MAYA EDUARDO (Coordinador)</p>	
<p>PARTIDO UNIDAD NACIONAL: BENEDETTI VILLANEDA ARMANDO</p>	
<p>PARTIDO LIBERAL MORALES HOYOS VIVIANE</p>	
<p>PARTIDO OPCION CIUDADANA VEGA QUIROZ DORIS CLEMENCIA</p>	

PARTIDO POLO DEMOCRATICO
LOPEZ MAYA ALEXANDER



PARTIDO ALIANZA VERDE
LOPEZ HERNANDEZ CLAUDIA



PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO:
GAVIRIA VELEZ JOSE OBDULIO



<p>PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO RANGEL SUAREZ ALFREDO</p>	
<p>PARTIDO CONSERVADOR ENRIQUEZ MAYA EDUARDO</p>	
<p>PARTIDO CAMBIO RADICAL MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO</p>	
<p>PARTIDO OPCION CIUDADANA VEGA QUIROZ DORIS CLEMENCIA</p>	
<p>PARTIDO ALIANZA VERDE LOPEZ HERNANDEZ CLAUDIA</p>	
<p>PARTIDO POLO DEMOCRATICO LOPEZ MAYA ALEXANDER</p>	